

Resolución de Adjudicación n.º 29/2024 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, a las diez horas con treinta minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización n.º CSJ-107-MINSAL-GO-RFQ-BIS denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TAMIZAJE DE ANEMIA (BIS)”, con fondos del CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV, proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.
- II. Se señaló para la recepción de ofertas el día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro hasta las quince horas con treinta minutos, recibéndose dos ofertas: CADMEYER, S.A. DE C.V. y LABYMED, S.A. DE C.V., lo que consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargadas de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Lcda. Ruth Idalia Torres Portillo, Colaboradora Técnico Oficina de Nutrición; Lcda. Carmen María Alvarado Glower, Colaboradora Técnico Oficina de Nutrición; y Lcda. Beatriz Elena Ibarra Aguirre, Especialista de Adquisiciones UCPCSJ.
- IV. Que analizadas y evaluadas las cotizaciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, los designados para realizar la evaluación técnica de oferta, emitieron el Informe de Evaluación para la adjudicación de la orden de compra; recomendando de la siguiente manera:
 1. **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º CSJ-107-MINSAL-GO-RFB-BIS, denominado: “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TAMIZAJE DE ANEMIA (BIS)”, por un monto total de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$76,204.15), de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1. Adjudicar el **artículo 1**, a la sociedad **LABYMED, S.A. DE C.V.**, por un monto total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,500.00,) con impuestos incluidos, debido a que lo ofertado cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Cotización.
- 1.2. Adjudicar los **artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9**, a la sociedad **CADMEYER, S.A. DE C.V.**, por un monto total de OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,704.15), con impuestos incluidos, debido a que lo ofertado cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Cotización y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido.

Cifrado presupuestario: 2024-3200-3-11-01-22-3-54113.

Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos, Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV. Categoría de Inversión 1. Componente 1, Subcomponente 1.1. Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. Proyecto 7496.

2. **RECHAZAR** de conformidad a lo establecido en el numeral 6. Análisis y evaluación de las ofertas y numeral 9. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas del Documento de Solicitud de Cotización:

- 2.1. La oferta presentada por la sociedad CADMEYER, S.A. DE C.V.:

Para el artículo 2, no cumple, debido a que en la oferta presentada indicó que la marca del suministro era GLUCO o similar. En fecha 19 de agosto de 2024, fue solicitado a través de oficio n.º 2024-6033-ACP/CSJ-333, aclaración en relación a la marca ofertada; en respuesta recibida en fecha 21 de agosto de 2024, la empresa indicó que eran dos marcas ofertadas (GlucoPro de Nipro y/o Kinmed), ya que, el oferente establece que ofrece una alternativa debido a que cuenta con existencias limitadas, por lo que de conformidad al numeral 4 del Documento de Solicitud de Cotización "Instrucciones a los ofertantes" apartado "Oferta y Contratación": "No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar por artículo completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada (...)", por lo tanto, no continuó con el proceso de evaluación para el artículo 2.

- 3. DECLARAR DESIERTO** el artículo 2, debido a que la única cotización presentada para dicho artículo incluía ofertas alternativas, las cuales no son aceptadas en este proceso.
- V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que Según Acuerdo 1574 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido Numeral 7 “Adjudicación de la Orden de Compra” y numeral 9. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas del Documento de Solicitud de Cotización.

RESUELVE:

1. ADJUDICAR el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° CSJ-107-GO-RFB-BIS denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TAMIZAJE DE ANEMIA (BIS)”, por un monto total de: SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$76,204.15), IVA incluido, de acuerdo al detalle siguiente:
 - 1.1. Adjudicar el **artículo 1**, a la sociedad LABYMED, S.A. DE C.V., por un monto total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,500.00,) con impuestos incluidos, debido a que lo ofertado cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Cotización de conformidad al siguiente detalle:

ART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	LABYMED S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	30502343	Lanceta automática con punta retráctil de acero inoxidable, (25 – 29) G para punción digital, estéril, descartable, unidad. Ofertado y aceptado: Lanceta automática con punta retráctil de acero inoxidable, 23 G para punción digital, estéril, descartable, unidad. Marca: HEMOCUE	C/U	450	US\$150.00	US\$67,500.00
TOTAL						US\$67,500.00
Plazo de entrega						Cantidad
1ª. Entrega: 90 días calendario contados después de la fecha de distribución de la orden de compra.						225 cajas (200 lancetas cada una)
2ª. Entrega: 120 días calendario posterior a la distribución de contrato.						225 cajas (200 lancetas cada una)

1.2. Adjudicar los **artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9**, a la sociedad **CADMEYER, S.A. DE C.V.**, por un monto total de OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,704.15), con impuestos incluidos, debido a que lo ofertado cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Cotización y el precio ofertado está dentro del presupuesto establecido:

ART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	CADMEYER, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
3	80602025	Bolsa plástica para basura, medida aproximada (19" X 27") pequeña, color negro. Marca: Quality Plastic El Volcán	C/U	196	\$1.15	\$225.40
4	30503109	Bolsa roja de polietileno, de baja densidad (19 X 27) pulgadas, espesor (100-200) MICRAS para descarte de desechos bioinfecciosos. Marca: Quality Plastic El Volcán	C/U	170	\$1.25	\$212.50

ART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	CADMEYER, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
5	10606045	Guante de latex para examen talla "S", descartable, caja dispensadora de 100 UNIDADES. Marca: Cranberry	C/U	190	\$7.50	\$1,425.00
6	10606040	Guante de latex para examen talla "M", descartable, caja dispensadora de 100 UNIDADES. Marca: Cranberry	C/U	380	\$7.50	\$2,850.00
7	10606035	Guante de latex para examen talla "L", descartable, caja dispensadora de 100 UNIDADES. Marca: Cranberry	C/U	190	\$7.50	\$1,425.00
8	80602135	Papel toalla normal desechable, rollo. Marca: Scott	C/U	465	\$2.25	\$1,046.25
9	10700055	Venda autoadherible (CURITA) circular, empaque individual estéril. Marca: CureBand	C/U	38000	\$0.04	\$1,520.00
TOTAL						\$ 8,704.15
Plazo de entrega para todos los artículos: máximo 30 días calendario.						

Cifrado Presupuestario: 2024-3200-3-11-01-22-3-54113.

Fuente de Financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Subcomponente 1.1. Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. Proyecto 7496.

2. **RECHAZAR** de conformidad a lo establecido en el numeral 6. Análisis y evaluación de las ofertas y numeral 9. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas del Documento de Solicitud de Cotización:

2.1. CADMEYER, S.A. DE C.V.:

Para el artículo 2, no cumple, debido a que en la oferta presentada indicó que la marca del suministro era GLUCO o similar. En fecha 19 de agosto de 2024 fue solicitado a través de oficio n.º 2024-6033-ACP/CSJ-333 aclaración en relación a la marca ofertada, en respuesta recibida en fecha 21 de agosto de 2024, la empresa indicó que eran dos marcas ofertadas (GlucoPro de Nipro y/o Kinmed), ya que las existencias eran limitadas. Por lo que de conformidad al numeral 4 del Documento de Solicitud de Cotización "Instrucciones a los ofertantes" apartado "Oferta y Contratación": "No se permitirán

ofertas alternativas, y se deberá ofertar por artículo completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada (...)", por lo tanto, no continuó con el proceso de evaluación para el artículo 2.

3. **DECLARAR DESIERTO** el artículo 2, debido a que la única cotización presentada para dicho artículo incluía ofertas alternativas, las cuales no son aceptadas en este proceso.
4. Elaborar las respectivas Órdenes de Compra.

NOTIFÍQUESE:


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UCPCSJ Ad-honorem

